MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2553/26
San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación está ligada a la Ordenanza Municipal Nº 11075/16 que regula la creación del CONSEJO MUNICIPAL DE PREVENCION EN SEGURIDAD CIUDADANA.

Que el Consejo Municipal de Prevención en Seguridad Ciudadana, según Acta Nº 17/2026 de fecha 15/09/26, autorizó el gasto de hasta $2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil) para colocación de equipamiento de luminarias ornamentales y públicas en sectores de Plaza Centenario y espacio verde en Delegación Cordones, siendo el monto presupuestado para dicha tarea de $2.500.000 (dos millones quinientos mil).

Que el Sr. CARDENAS GUAJARDO JUAN CARLOS, reúne los requisitos para las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **CARDENAS GUAJARDO JUAN CARLOS CUIT Nº 20-93058116-0,** para la realizacion de la colocación de luminarias en el espacio verde de Delegación de Cordones y en Plaza Centenario, desde el **22 de septiembre al 10 de octubre de 2026,** por un monto total de **$2.500.000 (pesos dos millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MP/C Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6940